

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la
casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Jefe de la Casa de la Serenísima Sra. Infanta Doña María Cristina me transcribe el parte siguiente, que con esta fecha le dirige el Médico de Cámara de S. A.:

«S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Cristina de Borbon, ha sufrido una nueva agravación en su estado á consecuencia de la invasión de una bronco-pneumonia, y habiéndose presentado esta tarde un colapso cardiaco, cuya repetición es de temer.»

Lo que de orden de S. M. la Reina Regente pongo en conocimiento V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 18 de Enero de 1902.—P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(Gaceta del domingo 19 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 17

Servicio Agronómico.—Estadística agrícola.

Necesitando las oficinas del Servicio Agronómico provincial, conocer con exactitud el resultado de la cosecha olivarera del año actual, para formar la estadística de esta producción que ha

de ser elevada á la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, se servirán contestar los Sres. Alcaldes en cuyas localidades se cultive el olivo, y en el improrrogable plazo de quince días, á los particulares siguientes:

- 1.º Número de kilogramos de aceituna que produce una hectárea de tierra plantada de olivar.
- 2.º Número de kilogramos de aceituna recolectadas en esa localidad.
- 3.º Aceite que producen los cien kilogramos de aceituna.
- 4.º Total producción de kilogramos de aceite en cada término municipal.
- 5.º Calificación de la cosecha en muy buena, buena, regular, mala y muy mala, así como su comparación con la anterior, cuidando muy principalmente de consignar las causas que hayan motivado el aumento ó disminución de la cosecha.
- 6.º Precio del kilogramo de aceite durante la recolección.
- 7.º Qué existencias hay de aceite en la localidad correspondiente al año ó años anteriores, indicando el precio á que se vende el litro ó hectolitro.
- 8.º Cuales son los aprovechamientos que se hacen en esa localidad de los residuos de la fabricación del aceite.

Con objeto de facilitar más las contestaciones, pueden los Sres. Alcaldes hacer referencia á las equivalencias de las métricas en las medidas superficiales, y de peso más usuales en la localidad.

Guadalajara 17 de Enero de 1902.

El Gobernador,

Narciso Ribot.

NUM. 18

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 17 de la vigente Ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, se inserta á continuación la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en término municipal de Castilforte, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Huete á Tortuera,

sección de Salmerón al Roble de la Cruz, á fin de que en el plazo de treinta días puedan los interesados exponer lo que crean justo contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Guadalajara 16 de Enero de 1902.

El Gobernador,
Narciso Ribot.

Relación que se cita.

| Número de orden. | Nombres de los propietarios. | Clase de la finca. |
|------------------|---------------------------------------|--------------------|
| 1 | Felipe Calvo Ocaña..... | Yermo. |
| 2 | Gumersindo Alvaro Perez. | id. |
| 3 | Cayetano Monseco Rama... | id. |
| 4 | Gregorio Gil Guerrero..... | id. |
| 5 | Hermenegildo Grande..... | id. |
| 6 | Eugenio Martinez..... | id. |
| 7 | Hermenegildo Grande..... | id. |
| 8 | Ventura Millana..... | id. |
| 9 | Eugenio Martinez..... | id. |
| 10 | Sebastián Rodriguez..... | id. |
| 11 | Aniceto Millana..... | id. |
| 12 | Ventura Millana..... | id. |
| 13 | Hermenegildo Grande..... | id. |
| 14 | Eugenio Gil..... | id. |
| 15 | Cayetano Monseco..... | id. |
| 16 | Anastasio Gil..... | id. |
| 17 | Gumersindo Alvaro..... | id. |
| 18 | Agapito Gil..... | id. |
| 19 | Tomás Gil..... | id. |
| 20 | Felipe Calvo Ocaña..... | id. |
| 21 | Valeriano Ruiz..... | id. |
| 22 | Cayetano Monseco..... | id. |
| 23 | Santiago Calvo..... | id. |
| 24 | Marcelo Calvo..... | id. |
| 25 | Felipe Calvo Ocaña..... | id. |
| 26 | Dionisio y Ceferino Calvo.. | id. |
| 27 | Simón Monseco..... | id. |
| 28 | Vicente Gil y Nicomedes Ruiz..... | id. |
| 29 | Genaro Izquierdo y Elías Millana..... | id. |
| 30 | Bonifacia y Julián Martinez | id. |
| 31 | Hilario Garrote..... | id. |
| 32 | Polonio Gil..... | id. |
| 33 | Marcelo Calvo..... | id. |
| 34 | Mariano Garrote..... | id. |
| 35 | Simón Monseco..... | id. |
| 36 | Froilán Monseco..... | id. |
| 37 | Polonio Gil..... | id. |
| 38 | Mariano Millana..... | id. |
| 39 | Gregorio Gil..... | id. |
| 40 | Francisco Gil..... | id. |
| 41 | Nicolasa Perez..... | id. |
| 42 | Agapito Gil..... | id. |
| 43 | Gregorio Gil..... | id. |
| 44 | Aniceto Millana..... | id. |
| 45 | Eugenio Martinez..... | id. |
| 46 | Gumersindo Alvaro..... | id. |
| 47 | Cayetano Monseco..... | id. |
| 48 | Felipe Calvo..... | id. |
| 49 | Mariano y Luis Gil..... | Labor. |
| 50 | Cayetano Monseco..... | id. |
| 51 | Eugenio Andrés y Telesforo Gil..... | Yermo. |
| 52 | Polonio Gil..... | id. |
| 53 | Cayetano Monseco..... | Labor. |
| 54 | Miguel Izquierdo..... | id. |
| 55 | Cayetano Monseco..... | Yermo. |

| | | |
|----|--|---------------|
| 56 | Luis Ruiz..... | Labor. |
| 57 | Agapito Gil..... | id. |
| 58 | Eusebio Gil..... | id. |
| 59 | Francisco Gil..... | id. |
| 60 | Eugenio Andrés y Domingo Guerrero..... | id. |
| 61 | Teodoro Gil..... | id. |
| 62 | Cayetano Monseco..... | id. |
| 63 | Herederos de Luis Guerrero | id. |
| 64 | Hermenegildo Grande..... | id. |
| 65 | Antonio Perez..... | id. |
| 66 | Nicomedes Ruiz..... | id. |
| 67 | Alberto Moreno..... | id. |
| 68 | Mauricio Millana..... | id. |
| 69 | Gumersindo Alvaro..... | id. |
| 70 | Prudencio Alvaro..... | id. |
| 71 | Manuel Izquierdo..... | id. |
| 72 | Domingo Guerrero..... | id. |
| 73 | Lucía Gil Calvo..... | id. |
| 74 | Mariano Gil..... | id. |
| 75 | Mariano Garrote..... | id. |
| 76 | Herederos de Antonio Guin-del..... | id. |
| 77 | María Gil..... | id. |
| 78 | Valeriano Ruiz..... | id. |
| 79 | Juan Camacho..... | id. |
| 80 | Eugenio Martinez..... | id. |
| 81 | Agapito Gil..... | Labor, yermo. |
| 82 | Eugenio Martinez..... | Yermo. |
| 83 | Gumersindo Alvaro..... | id. |
| 84 | Felipe Calvo..... | id. |
| 85 | Cayetano Monseco..... | id. |
| 86 | Gregorio Gil..... | id. |
| 87 | Aniceto Millana..... | id. |
| 88 | Agapito Gil..... | id. |
| 89 | Hermenegildo Grande..... | id. |

Guadalajara 16 de Enero de 1902.—Es copia.—
El Ingeniero Jefe, Ricardo Aguilera.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Agosto último, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Enero, á las once, para la adjudicación en pública 2.ª subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Sepúlveda á Atienza, Atienza á la de Alcolea del Pinar á Paredes y trozo 4.º de la de Taracena á Francia, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 15.273 pesetas 15 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las diez y siete del día 24 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima,

arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 160 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 17 de Diciembre de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Sepúlveda á Atienza, Atienza á la de Alcolea del Pinar á Paredes y 4.º trozo de la de Taracena á Francia, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Guadalajara, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Agosto último, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Enero, á las once, para la adjudicación en pública 2.ª subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Tarancón á la Armuña, Alcalá de Henares á Pastrana, Brihuega á la de Perales de Tajuña á Albares trozo 3.º, Perales de Tajuña á Albares y Fuentidueña á Albares, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 27.991 pesetas 10 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 24 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que

ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 280 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 17 de Diciembre de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número...., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública 2.ª subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Tarancón á la Armuña, Alcalá de Henares á Pastrana, Brihuega á la de Perales de Tajuña á Albares trozo 3.º, Perales de Tajuña á Albares y Fuentidueña á Albares, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Guadalajara, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Agosto último, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Enero, á las once, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Masegoso á Sacedón, Budia al Robledal de Pastrana, La Pangía al puente de Auñon y Carrascosa del Campo á Sacedón, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 24.415 pesetas 36 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 24 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que

ra tomar parte en la subasta será de 250 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 17 de Diciembre de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Masegoso á Sacedón, Budia al Robledal de Pastrana, La Pangia al puente de Auñón y Carrascosa del Campo á Sacedón, durante los años 1902, 1903 y 1904, provincia de Guadalajara, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Agosto último, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Enero, á las once, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para la conservación de la carretera de Madrid á Francia, trozos 1.º y 2.º durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 33.370 pesetas 84 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situa-

da en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las diez y siete del día 24 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 340 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 17 de Diciembre de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública 2.ª subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Madrid á Francia, trozos 1.º y 2.º, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Guadalajara, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

Delegación de Hacienda de esta provincia

RELACION de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan, por el concepto de 3 por 100 del producto bruto de las mismas, por el cuarto trimestre del año de 1901, según las modificaciones introducidas por el Ingeniero Jefe del Distrito y aprobados por esta Delegación al examinar las relaciones presentadas en la Administración de Contribuciones.

| Número del expediente. | N.º de la carpeta regist. | Título de la mina. | Nombre del explotador. | CLASE del mineral. | Término donde radica | Cuota fijada. Pesetas Cént. |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------------|--------------------|----------------------|--------------------------------|
| 2 | 57 | El Relámpago..... | D. Romualdo Escribano | Plata. | Hiendelaencina. | » |
| 347 | 151 | La Constancia..... | Santiago Gil. | Sal. | Rienda. | » |
| 157 | 213 | La Esperanza..... | Tomás Serrano | Idem | Paredes. | » |
| 66 | 9 | La Escuadra | Silverio Ihave | Idem | Cercadillo. | » |
| 22 | 2 | Los Tres Amigos..... | D. Celestino Bravo | Plata. | Hiendelaencina. | » |
| 16 | 165 | Pascua de Mayo | Raimundo Ventosa..... | Sal. | El Atance. | » |
| » | 392 | Salinas de Imón..... | Los propietarios..... | Idem. | Imon. | 59 62 |
| » | 393 | Idem de Olmeda.... | Idem..... | Idem. | Olmeda de Jadraque. | » |
| 42 | 154 | Salinas de Saelices..... | D. Anastasio García López..... | Idem. | Saelices. | » |
| 345 | 153 | Salvación..... | Santiago Gil..... | Idem. | Valdealmendras. | » |

| | | | | | | |
|------------|-----|-------------------------------------|--------------------------------|--------|---------------------|--------|
| 51 | 51 | San Carlos..... | Ramón Querejeta..... | Plata. | Hiendelaencina. | |
| 301 | 75 | San Luis de la Lealtad... | Sociedad San Alberto | Idem. | Idem. | 55 08 |
| 60 | 60 | Santa Catalina..... | Sociedad Nueva Santa Cecilia.. | Idem. | Idem. | |
| 4 | 52 | La Vascongada..... | D. Ramón Querejeta | Idem. | Idem. | |
| 1 | 98 | 2. ^a Santa Cecilia | Sociedad La Plata..... | Idem. | Idem. | |
| 346 | 152 | Consuelo..... | D. Santiago Gil..... | Sal. | Pelegrina. | |
| 358 | 159 | La Inesperada..... | Cándido Arralde..... | Idem. | Ocentejo. | |
| 375 | 147 | La Obligada..... | José Gamboa | Idem. | Olmeda de Jadraque. | |
| 47 | 150 | La Verdad..... | El mismo..... | Idem. | Bajalcayado. | |
| 357 | 146 | La Abundante..... | El mismo | Idem. | Bajalcayado. | |
| 356 | 148 | La Infalible | El mismo | Idem. | Tordelrábano. | |
| 184 | 96 | San Pedro..... | Sociedad Australia..... | Plata. | Hiendelaencina. | 9 21 |
| Total..... | | | | | | 123 91 |

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que el que las crea inexactas, las repase en el plazo de dos meses, á contar desde la fecha, en que aparezca hecha esta publicación, que tiene efecto en virtud de lo determinado en el art. 41 del vigente Reglamento de fecha de 28 de Marzo último.

Guadalajara 18 de Enero de 1902.—El Delegado de Hacienda.—P. S.—Juan de Retes.

Distrito Forestal de Guadalajara.

Terceras subastas de leñas

Acordada por el Sr. Inspector general de Montes, Jefe de la 8.^a Inspección, la celebración de las subastas de leñas que figuran en el siguiente estado, los pueblos interesados las llevarán á efecto, ajustándose en un todo á lo que en él se señala y cumpliendo además lo dispuesto en los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento.

| PUEBLOS | Número del monte en el Catálogo. | Leñas | | Tasación | | Día y hora en que ha de tener lugar la subasta. |
|-------------------------------------|----------------------------------|----------|----------|----------|------|---|
| | | Gruesa | Ramaje | Pesetas. | Cts. | |
| | | Estéreos | Estéreos | | | |
| Padilla de Hita. | 54 | » | 300 | 225 | » | El 6 de Febrero de 1902 á las 12. |
| Azañon. | 71 | 100 | 600 | 450 | | El 7 de id. á id. |
| Puerta (La). | 82 | 600 | 300 | 845 | | El 6 de id. á id. |
| Valdelagua (Picazo). | 90 | 400 | 250 | 590 | | El 6 de id. á id. |
| Anchuela del Pedregal (Tordelpalo). | 122 | » | 600 | 450 | | El 6 de id. á id. |
| Campillo de Dureñas. | 130 | » | 2.000 | 750 | | El 10 de id. á id. |
| Castellar. | 134 | 300 | 700 | 600 | | El 7 de id. á id. |
| Pobo (El). | 189 | » | 150 | 113 | | El 8 de id. á id. |
| Selas. | 205 | » | 500 | 375 | | El 6 de id. á id. |
| Tordesilos. | 221 | » | 100 | 75 | | El 6 de id. á id. |
| | | 1.400 | 5.500 | 4.473 | » | |

Guadalajara 20 de Enero de 1902.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

AYUNTAMIENTOS.

SIGUENZA.

Resultando de los antecedentes facilitados á este Ayuntamiento por el Sr. Juez encargado del Registro civil, que los mozos á continuación expresados, nacieron en esta ciudad el año de 1882, por lo cual deben jugar la suerte de soldado en el actual reemplazo, y habiéndose ausentado de la misma hace bastantes años, ignorándose su paradero y el de los respectivos padres, se les cita por medio del presente anuncio, para que comparezcan ante este Ayuntamiento hasta el día 8 de Febrero próximo, en que con arreglo á lo dispuesto en el art. 54 de la ley de Reemplazos vigente, se

cerrarán definitivamente las listas rectificadas, con el fin de que expongan lo que crean procedente respecto á su inclusión en las mismas, pues de no hacerlo se reputarán fallecidos, en analogía con lo preceptuado en la regla 4.^a del art. 88 de la referida ley, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran si después se comprobare que habían eludido por este medio la suerte de soldados. Al propio tiempo, se ruega á los Sres. Alcaldes de los pueblos en que dichos mozos ó sus padres residieran, los incluyan en sus alistamientos si ya no lo hubiesen verificado, poniéndolo en conocimiento de esta Alcaldía, en uno ú otro caso, para que este Ayuntamiento pueda acordar lo que proceda.

Sigüenza 14 de Enero de 1902.—El Alcalde, Santiago Raso.

Mozos que se citan.

Melchor Benito Lorente y Losa, hijo de Mariano y Fermina.

Gabino José Diaz García, hijo de Esteban y Saturnina.

Hermenegildo Gonzalo Sanz, hijo de Dionisio y Bernarda.

Pedro Perez Manchado, hijo de Tomás y Bibiana.

Manuel Salustiano Olanda, hijo de Maximina.

Carmelo Enrique Sanchez García, hijo de Juan y Pascuala.

Bibiano Olanda Moreno, hijo de Eusebio y Petronila.

GALVE.

Incluido en el alistamiento de esta villa y para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Celedonio Martin Chicharro, hijo de Pedro y de María Cruz, cuyo paradero como el de sus padres se ignora desde hace más de diez años que se ausentaron de esta localidad, se le cita por el presente para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 26 del corriente, á las diez de la mañana, á exponer las causas que tenga por conveniente sobre su inclusión, pues de lo contrario se le reputará muerto, á tenor de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 88 de la referida ley.

Galve 15 de Enero de 1902.—El Alcalde, Paulino Montero.

PIOZ.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente Ley de reemplazos, el mozo Alejo Lopez y Lopez, hijo legítimo de Mariano y Afra, todos de ignorado paradero, desde hace más de diez años que se ausentaron del monte de Guadalajara, donde habitaron, se le cita á dicho mozo para el acto de la rectificación definitiva y cierre de listas de dicho alistamiento que tendrá lugar ante este Ayuntamiento el día 8 de Febrero próximo, en cuyo acto podrá alegar lo que á su derecho convenga, pues de lo contrario será reputado muerto, á tenor de lo prevenido en la referida ley de reemplazos, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir ó hacerse acreedores si con posterioridad fuere justificado haber eludido por este medio jugar la suerte de soldado.

Pioz 15 de Enero de 1902.—El Alcalde, Jorge Ventura.

LA PUERTA.

Se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para 1902, y el de los puestos públicos, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente, cuyo acto tendrá lugar el día 26 del actual á las doce de su mañana, en la Sala consistorial.

Si no hay licitadores, con la rebaja del 25 por 100, se celebrará la segunda subasta en dicho local y á igual hora del día 1.º de Febrero próximo.

La Puerta 12 de Enero de 1902.—El Alcalde, Gregorio Lopez.

VALDEARENAS.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y del inmediato pueblo de Muduex, su dotación consiste en 375 pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, por la asistencia á los vecinos pobres de ambas localidades; además percibirá 350 fanegas de trigo bueno, por la de los vecinos pudientes.

Entiéndase, que tanto la Beneficencia como la cantidad que abonan los dos pueblos, es por año y medio; la cantidad que corresponde al medio año ó sea hasta fin de Junio, la recibirá en el acto y la que corresponde al año, al tiempo de la recolección, cobrada por los dos Ayuntamientos.

La distancia de uno á otro pueblo, es de 3 kilómetros de buen camino.

Los que deseen obtenerla, presentarán sus instancias acompañadas de los documentos que acrediten sus méritos y servicios, en la Alcaldía de este Ayuntamiento, en término de treinta días.

Igualmente queda vacante desde 1.º del próximo Julio, la plaza de Farmacéutico titular de ambas localidades, con la dotación anual de 40 pesetas, pagadas por trimestres vencidos por la asistencia de 6 ú 8 vecinos pobres, y 280 fanegas de trigo bueno, al tiempo de la recolección, de los vecinos pudientes de dichos pueblo.

El agraciado, por circunstancias especiales, fijará su residencia en el pueblo de Muduex.

Las solicitudes pueden dirigirse indistintamente á los Alcaldes de ambas localidades en término de treinta días, acompañadas de los documentos que la Ley exige.

Valdearenas 16 de Enero de 1902.—El Alcalde, Luis Lorenzo.

GUALDA

Resultando de los antecedentes facilitados á este Ayuntamiento por el Sr. Juez encargado del Registro civil, que los mozos á continuación expresados, nacieron en esta villa el año de 1882, por lo cual deben jugar la suerte de soldado en el actual reemplazo, y habiéndose ausentado de la misma hace bastantes años, ignorándose su paradero y el de los respectivos padres, se les cita por medio del presente anuncio, para que comparezcan ante este Ayuntamiento hasta el día 8 de Febrero próximo, en que con arreglo á lo dispuesto en el art. 54 de la ley de Reemplazos vigente, se cerrarán definitivamente las listas rectificadas, con el fin de que expongan lo que crean procedente respecto á su inclusión en las mismas, pues de no hacerlo se reputarán fallecidos, en analogía con lo preceptuado en la regla 4.ª del art. 88 de la referida ley, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran si después se comprobase que habían eludido por este medio la suerte de soldados.

Al propio tiempo, se ruega á los Sres. Alcaldes de los pueblos en que dichos mozos ó sus padres residieran, los incluyan en sus alistamientos si ya no lo hubiesen verificado, poniéndolo en conocimiento de esta Alcaldía, en uno ú otro caso, para que este Ayuntamiento pueda acordar lo que proceda.

Gualda 12 de Enero de 1902.—El Alcalde, Apolinar Lopez.

Relación de los mozos que se citan.

Eugenio Hernandez Lopez, hijo de Gumersindo y Antonia.

Juan Gualberto Delmas Cebollada, hijo de Don Juan y D.^a Prudencia.

Jesús Cortés Ochaita, hijo de Francisco y de Francisca.

OLMEDA DE COBETA.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo actual, y como comprendido en el caso 5.^o del art. 40 de la Ley, el mozo Valeriano Martinez Garcia, hijo de Balbino y Patricia, é ignorándose su paradero hace más de diez años, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento, hasta el día 8 de Febrero próximo á las ocho de su mañana, pues de lo contrario, se le reputará como muerto á tenor de lo dispuesto en la regla 4.^a del artículo 88 de la ley.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde se halle, manifiesten á esta Alcaldía si ha sido incluido en sus alistamientos.

Olmeda de Cobeta 12 de Enero de 1902.—El Alcalde, Carmelo Sanz.

HUERTAPELAYO.

En sesión ordinaria de este día, ha sido nombrado Secretario en propiedad de esta Corporación D. Tomás Salmerón Herraiz, que lo venía siendo interinamente.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos oportunos.

Huertapelayo 5 de Enero de 1902.—El Alcalde, Agustín Embid.

MONTARRON.

Reconocidos por el Sr. Veterinario de esta villa y Junta municipal de Sanidad, los ganados lanares y cabrío de la misma, resulta hallarse padeciendo algunas reses lanares la enfermedad Glosopeda, habiendo acordado su aislamiento.

Lo que se hace público por el presente para su conocimiento.

Montarrón 17 de Enero de 1902.—El Alcalde, Antonio Gomez.

SACEDON.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas celebradas el día 5 y 15 del actual, para el arrendamiento del disfrute de pastos del monte de estos Propios, titulado Matas raticas, hoy á cargo de la Hacienda, para 500 cabezas lanares y 200 de cabrío, se anuncia una tercera subasta que tendrá lugar el día 28 del corriente mes y hora de las once de su mañana, con la rebaja de la tercera parte del tipo de su tasación, ó sea por la cantidad de 567⁷⁵ pesetas y condiciones del expediente.

Sacedon 16 de Enero de 1902.—El Alcalde, Francisco R. Zorrilla.

VILLAEXCUSA DE PALOSITOS.

El día 26 del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar en estas Casas consistoriales la segunda subasta para el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa de estos Propios, para 30 re-

ses vacunas, 10 mulares, 10 asnales, 300 lanares y 20 de cabrío, bajo el tipo de 455 pesetas y pliego de condiciones.

Villaexcusa de Palositos 14 de Enero de 1902.—El Alcalde, Pedro Guijarro.

TARACENA.

La plaza de Guarda del término municipal de villa, creada recientemente, se halla vacante con el sueldo de 1 peseta 25 cénts. diarios, bajo las condiciones que se estipulen en el contrato.

Los que deseen desempeñar dicha plaza dirigirán sus instancias á esta Alcaldía hasta el día 30 del actual, que se proveerá.

Taracena 12 de Enero de 1902.—El Alcalde, Facundo Gil.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para oír reclamaciones á los mismos, por el tiempo que se les señala:

Cabanillas, las cuentas del Pósito de 1901 por quince días.

Yélamos de Arriba, el reparto de consumos para presente ejercicio por ocho días, el padrón de cédulas personales para el año 1902 por quince y las cuentas del Pósito por término de un mes.

Castilnuevo, el padrón de cédulas personales para 1902 por término de ocho días.

Tordellego, idem id. por igual término.

Mazarete, el padrón de cédulas personales para 1902 por ocho días.

La Puerta, idem por igual término.

Torrebeleña, id. id. por quince días.

Almadrones, idem por igual término.

El Cubillo, idem por id.

Peñalver, idem por id.

Carrascosa de Henares, idem por id.

Torremuela, idem por id.

Baides, idem por id.

Juzgados de instrucción**SACEDON.**

Don Fernando Sacristán Catalina, Juez municipal Letrado en funciones de primera instancia de esta villa.

Hago saber: Que para pago de indemnización y costas á que fué condenado Sinforiano Joaquín Ruiz Saez, vecino de Auñón, en causa criminal que se le ha seguido por el delito de lesiones, se sacan á pública subasta, sin sujeción á tipo y con las mismas formalidades que las dos anteriores, los bienes embargados al referido sujeto y que aparecen insertos en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al 13 de Noviembre último.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de Febrero próximo á las once de la mañana.

Dado en Sacedón á 13 de Enero de 1902.—Fernando Sacristán.—P. S. M.—Agustín de Santiago.

ATIENZA.

D. Ignacio Docavo Alberti, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el

ramo de embargo dimanante de la causa seguida por corta de pinos, contra Anastasio Gomez Muñoz y Matías Sierra Muñoz, vecinos de Galve, he acordado la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo, de los bienes embargados á los mismos y se detallan en el periódico oficial de esta, núm. 147, correspondiente al día 9 de Diciembre último y bajo las mismas condiciones establecidas para la anterior, acto que tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Galve el día 29 del actual y once horas en punto de su mañana.

Dado en Atienza á 9 de Enero de 1902.—Ignacio Docavo.—P. S. M.—José Giner.

D. Ignacio Docavo y Alberti, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el ramo de embargos dimanante de la causa por robo, contra Pedro Noguerales y Ciriaco Galan, vecinos de Bañuelos, he acordado la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de los bienes embargados á los mismos y se detallan en el periódico oficial de esta provincia, núm. 148, correspondiente al día 11 de Diciembre último, bajo las mismas condiciones establecidas para la anterior, acto que tendrá lugar en el Juzgado municipal de Bañuelos el día 29 del actual á las doce en punto de su mañana.

Dado en Atienza á 9 de Enero de 1902.—Ignacio Docavo.—P. S. M.—José Giner.

D. Ignacio Docavo y Alberti, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el ramo de embargo dimanante de la causa seguida por corta de pinos, contra Ruperto Gomez Conde, vecino de Galve, he acordado la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de los bienes embargados al mismo y se detallan en el periódico oficial de esta provincia, núm. 146, correspondiente al día 6 de Diciembre último, bajo las mismas condiciones establecidas para la anterior, acto que tendrá lugar en el Juzgado municipal de Galve el día 29 del actual y diez horas en punto de su mañana.

Dado en Atienza á 9 de Enero de 1902.—Ignacio Docavo.—P. S. M.—José Giner.

NOVELDA.

D. Mariano Aristoy y Baro, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido por traslación del propietario.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado sobre hurto y expendición de moneda falsa, contra José Pastor Añez, hijo de Gaspar y de Joaquina, natural de Brihuega, vecino de Valencia, calle de Arrancapinos, núm. 23, de 37 años, soltero, jornalero, y Manuel de la Cruz Expósito, hijo

de padres desconocidos, natural de Jaen, vecino de Guadalajara, calle de San Lázaro, núm. 9, de 36 años de edad, soltero, florero, ambos de las señas personales que se dirán, y como comprendidos dichos sujetos en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se les cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez dias, contados desde el de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la expresada causa; pues en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley.

Al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos procesados y conducción en su caso á las Cárceles de este partido, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Dado en Novelda á 15 de Enero de 1902.—Mariano Aristoy.—D. S. O.—Pedro Grao.

Señas de los procesados.

José Pastor Añez, de estatura regular, grueso, moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares; tiene en la ceja derecha una cicatriz, otra en la frente y otra en la barba; viste sombrero hongo color chocolate, chaqueta de lana de igual color, chaleco negro, pantalon de pana color ceniza y botas de becerro rojo.

Manuel de la Cruz, alto, delgado, color sano, pelo negro con varias canas, usa bigote del color del pelo, cejas de igual color poco pobladas, barba clara y afeitada, ojos pardos, nariz afilada, boca regular; viste sombrero hongo negro, blusa de percal á cuadros, que los forman rayas blancas y negras, chaleco de lana negro, pañuelo de seda al cuello, pantalon de lana color café y botas de becerro rojas.

PARTE NO OFICIAL

CAZA Y PASTOS.

Se arrienda la caza de pluma y pelo de los cuarteles Gorrón, Tejedor y Llano del monte Robledal, en término de Valdeavellano, y los pastos del último cuartel.

Hay abrevaderos dentro de la finca; su cabida 2.000 fanegas próximamente, distando del río Tajuña y carretera unos 200 metros, y de los pueblos de Valdeavellano y Tomellosa, sobre un kilómetro.

Para tratar, en Guadalajara con los dueños don Julian Ramirez y D. Antonio Boixareu, y en Valdeavellano, con el Administrador Braulio Rojo.